## Institución Educativa Julio César García

994 , Med

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica

Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 02 DE 2021

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: SOLUCIONES JJ SAS

NIT: 901.231.395

OBJETO: MANTENIMIENTO- TALA DE ARBOL ENTRADA PRINCIPAL

VALOR EN PESOS: 5.200.000

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L.

PLAZO: 10 DIAS

FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

## CONSIDERACIONES

a. El día 23 DE MARZO DE 2021 LA INSTITUCIÓN E N° 02 DE 2021 con SOLUCIONES JJ SAS MANTENIMIENTO- TALA DE ARBOL ENTRADA PRINCIPAL	EDUCATIVA I.E. JULIO CESAR GARCIA Nit: 901.231.395	celebró el contrato cuyo objeto es:
estableciendo como valor del contrato la suma de y como tiempo de ejecución contractual 4 DIAS	CO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. contados a partir de la firma del mismo.	
b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 DE 2021		
c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 DE 2021 discriminando los pagos, así:		
Valor total contrato		\$5.200.000,00
Valor ejecutado		\$5.200.000,00
Valor pagado al Contratista		\$5.200.000,00
Saldo a favor del contratista*		0
Observaciones:	·	

El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conform

- d. El objeto del contrato No. 02 DE 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

## ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 02 DE 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 26 DE MARZO DE 2021

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM

Rector

JOHN JAIRO DUQUE BOTERO Contratista CC. 70.167.150

Representante Legal

0

NIT 901.231.395